

Visto el dictamen nº HAB.I.TUR. 67/09-C, emitido con fecha 8 de junio de 2009 por la letrada habilitada de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Vista la Propuesta de Resolución emitida con fecha 11 de junio de 2009 por el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

RESUELVO:

Estimar en parte el recurso de alzada nº 064/09 interpuesto por D. David Catá Moya, en representación de la entidad mercantil Latien, S.A., Sociedad Unipersonal, con C.I.F. nº A-35247212, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Hotel H10 La Niña, sito en Avenida de España, Urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, y modificar la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística nº 118, de fecha 16 de enero de 2009, recaída en el expediente sancionador nº 177/08, que determinó la imposición de sanciones de multas en cuantías de mil (1.000) euros, por el primer hecho infractor, mil doscientos (1.200) euros, por el segundo hecho infractor y mil doscientos (1.200) euros, por el tercer hecho infractor, en el sentido de anular las sanciones de multa imponiendo la de apercibimiento en base a los argumentos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente o ante el Juzgado competente en función de la sede del órgano que dictó el acto impugnado (en Las Palmas de Gran Canaria), a elección del recurrente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3358 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se somete a información pública el proyecto "Aducción general del abastecimiento urbano del Valle de La Orotava: E.D.A.S. de Las Llanadas" y su Estudio de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 en relación con el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se someten a información pública los documentos que se citan a continuación, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las alegaciones que entienda pertinentes:

- Proyecto "Aducción general del abastecimiento urbano del Valle de La Orotava: E.D.A.S. de las Llanadas".

- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Durante el mismo período de tiempo, la documentación referida se encontrará de manifiesto en la sede de este Organismo, sita en la calle Leoncio Rodríguez, 3, Edificio El Cabo, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 8,00 a 14,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2009.- El Gerente Accidental (p.d. de 16.7.09), Lorenzo A. García Bermejo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

3359 ANUNCIO de 7 de julio de 2009, relativo a la convocatoria y las bases para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 123, de fecha lunes 29 de junio de 2009, han sido publicadas la convocatoria y las bases confeccionadas para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, y por el procedimiento selectivo, por el turno libre, de oposición, de dos (2) plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 de titulación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2009, plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 2007, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de fecha 12 de septiembre de 2007.